Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, Martes 25 de noviembre de 1958 — Número 18.799

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ASISTENCIA SOCIAL

COMISION EJECUTIVA PARA LA RECONSTRUCCION Y ASISTENCIA DE LA RIBERA. — Creación y funcionamiento.

DECRETO Nº 8.337. — Bs. As., 27|10|58.

VISTO los daños ocasionados por la crecida del Río de la Plata producida los días 26 y 27 de julio del corriente año, que afectó seriamente a una extensa zona de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que el movimiento de solidaridad nacional suscitado con motivo de ese infortunio se tradujo, entre otras muchas formas de ayuda, en cuantiosas donaciones de dinero que se encuentran depositadas en una cuenta bancaria especial abierta oportunamente en el Banco de la Nación Argentina, y cuyo saldo actual supera la suma de m$n. 26,0 millones; Que esos fondos y los que aun se continúan acreditando en dicha cuenta, deben ser aplicados orgánica y racionalmente para reparar en la medida que sea posible los ingentes perjuicios materiales experimentados por las familias que habitan las zonas afectadas, que han perdido sus viviendas y la totalidad de sus bienes; Que para una mayor eficacia en la acción, que debe desarrollarse con unidad de criterio y fundamento social, es conveniente la creación de un organismo transitorio que coordine y oriente la labor a desplegar, al mismo tiempo que disponga la aplicación de los recursos disponibles, provenientes de donativos, con el fin de solucionar fundamentalmente los graves problemas de vivienda ocasionados por la inundación; Que en lo que atañe a los aspectos administrativo y contable de la cuestión, estímase necesario la apertura de una cuenta especial en los términos que prevé el artículo 26 (apartado c) de la Ley de Contabilidad, para registrar los ingresos por donaciones y los egresos en cumplimiento de las finalidades de las mismas y que funcionará con la transitoriedad propia de su característica, ya que procederá la cancelación de tal cuenta en la oportunidad en que su cometido quede satisfecho; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión Ejecutiva para la Reconstrucción y Asistencia de la Ribera (CERAR), con dependencia directa de la Presidencia de la Nación y, administrativamente, bajo jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Dicha Comisión tendrá por objeto coordinar y orientar la labor que realicen las entidades oficiales y privadas en ayuda de los damnificados por las inundaciones de que se trata, programando asimismo la aplicación de los recursos destinados a esa misma finalidad.

Art. 2º — La Comisión Ejecutiva que se crea por el artículo 1º, será presidida por el Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación y se integrará con el Director Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y con sendos representantes de la Secretaría de Hacienda de la Nación, Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — Dispónese en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la apertura de una cuenta especial que se denominará "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Donaciones para Reconstrucción y Asistencia de la Ribera".

Dicha cuenta a la que se transferirán los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Ayuda Damnificados Inundaciones" funcionará con el régimen, presupuesto y sistema de administración que se consignan en planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — La Comisión Ejecutiva a que se refiere el artículo 1º impartirá las instrucciones pertinentes al servicio administrativo que tenga a su cargo el funcionamiento de la cuenta especial cuya apertura se dispone por el artículo 3º, a los efectos de que se cumplan adecuadamente las finalidades que dieron origen a su creación.

Art. 5º — La Comisión Ejecutiva para la Reconstrucción y Asistencia de la Ribera (CERAR) deberá cumplir su cometido en el término de Ciento Ochenta (180) días contados desde la fecha del presente decreto y a su término elevará al Poder Ejecutivo un informe detallado de la labor desarrollada.

Art. 6º — Por conducto del Ministerio del Interior se solicitará del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, la designación de los representantes de sus respectivas jurisdicciones a que se refiere el artículo 2º de este decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interinamente a cargo de la cartera de Economía y de Asistencia Social y Salud Pública, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento de los Ministerios del Interior y de Asistencia Social y Salud Pública pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía. — Ricardo Lumi.

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA ESPECIAL

"Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Donaciones para Reconstrucción y Asistencia de la Ribera"

a) Finalidades o cometido del servicio:
La cuenta especial cuya creación se dispone por el artículo 3º del presente decreto, tiene por finalidad contabilizar los gastos que se originen con motivo de la ayuda prestada a las víctimas de la crecida del Río de la Plata producida los días 26 y 27 de julio de 1958 acreditándose con las sumas que en concepto de donaciones se reciban con tal motivo y se debitará por los gastos que se realicen para reparar los perjuicios causados a las familias que habitan las zonas afectadas.

b) Administración:
Será administrada directamente por la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento que se registre.

c) Saldo al cierre del Ejercicio:

El saldo al cierre del ejercicio será transferido al siguiente.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE MATERNIDAD E INFANCIA

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 8.826. — Bs. As., 31|10|58.

VISTO que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proyecta la modificación parcial del presupuesto de la Cuenta Especial "Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia" para el ejercicio fiscal 1957-1958, que fuera aprobado por el Decreto-Ley Nº 16.990 y modificado por Decretos Nros. 1.265 del 13|6|58 y 4.854 del 29|8|58; y CONSIDERANDO: Que las modificaciones introducidas obedecen únicamente al adecuamiento de los créditos de distintas partidas del Inciso 9º "Otros Gastos", a las reales exigencias de los servicios a cargo de la citada Cuenta Especial, sin alterar el monto autorizado para el corriente ejercicio; Por ello y atento a lo establecido por el artículo 12º del Decreto-Ley Nº 16.990|57,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase, de acuerdo al resumen que se consigna en planilla anexa, el Inciso 9, Otros Gastos del presupuesto de la Sección 1ª, de la Cuenta Especial "Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia", B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4, Cuentas Especiales, Nº 100, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33) aprobado para el ejercicio 1957-1958, el que queda fijado en la suma de Un Millón Novecientos Siete Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.907.600.—).

Art. 2º — Las modificaciones autorizadas por el artículo 1º no alteran el monto total del presupuesto de la Cuenta Especial "Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia" de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4, Cuentas Especiales, Nº 100, Ministerio de Trabajo y Previsión (Nº 33), de acuerdo con el siguiente resumen:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	12.375.806
Inciso 9 — Otros Gastos ...	1.907.600
Subtotal: m$n.	14.283.406
A deducir: Economías de Inversión ...	500.000
TOTAL: m$n.	13.783.406

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GOMEZ. — Alfredo R. Vítolo. — Alfredo Allende. — Ricardo Lumi

Secretaría de Guerra

EJERCITO

DESIGNACIONES. — Ratifícanse las designaciones de una delegación que concurrió a los actos con motivo del aniversario de la Independencia del Uruguay.

DECRETO Nº 8.844. — Bs. As., 31|10|58.

VISTO el expediente "R" letra A. número 2.465|58 (E.M.G.E.), Nº 13.424|57 Cde. 37 (S.G.); lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que en virtud de una invitación formulada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, se designó en su oportunidad, una delegación para que en representación del Ejército Argentino, concurriera a los actos programados con motivo de celebrarse el 25 de agosto de 1958, un nuevo aniversario de la Independencia del citado país; Que en consecuencia, es necesario regularizar la situación del personal designado para poder practicar la liquidación pertinente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar la designación del General de Brigada D. Julián García, Coronel D. Víctor Raúl Córdoba, Coronel D. Carlos Roberto Moore, Teniente Coronel D. Manuel González y Capitán D. Juan Jaime Cesio Mirada, que en representación del Ejército Argentino concurrieron a los actos que se desarrollaron en la República Oriental del Uruguay con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de su Independencia.

Art. 2º — Autorízase liquidar a los causantes los viáticos con coeficiente y uso de divisas correspondientes a Cuatro (4) días.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 29 — 9 — 334 — 0 — 7 — 54 — 0 — 0 — 512 — 5284; 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 983 — 5402; del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1957|58 y para los años sucesivos a los créditos que a tal efecto se prevean.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento del Interior a cargo interinamente de los despachos de las Carteras de Defensa Nacional y de Economía, respectivamente y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Comando en Jefe del Ejército).

GOMEZ. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — Héctor Solanas Pacheco. — Antonio López

---

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

Apruébase la misión encomendada al Delegado a la Cuarta Reunión Interamericana de Producción Pecuaria realizada en Jamaica.

DECRETO Nº 8.848. — Bs. As., 31|10|58.

VISTO el expediente Nº 66.110|58, en el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, da cuenta de la invitación formulada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.) por intermedio de su representante Regional para la América Latina, en el sentido de participar en la Cuarta Reunión Interamericana de Producción Pecuaria que, organizada por dicha institución se realizó en Jamaica, desde el 22 de julio hasta el 1º de agosto de 1958; y CONSIDERANDO: Que la República Argentina ha participado siempre en reuniones de esta naturaleza, donde se dan cita los más destacados especialistas de casi todos los países del mundo, obteniéndose en esta forma ponderables resultados del cambio de ideas que se promueven, lográndose vinculaciones que contribuyen a la solución de los problemas a que se encuentran abocadas las dependencias especializadas de la Secretaría de Estado mencionada; Que la Argentina, en su condición de principal país pecuario de Latinoamérica, tiene un compromiso casi ineludible para participar en la reunión de referencia, la que se lleva a cabo regularmente cada dos años y que es considerada la más importante del Continente en esta materia; Que el envío de un técnico especializado en estas disciplinas, teniendo presente el temario desarrollado en la reunión mencionada, resulta de positivos beneficios por los métodos y técnicas de investigación y experimentación a aplicarse en las dependencias específicas de dicha Secretaría de Estado, como asimismo para la economía agropecuaria del país. Que en Acuerdo de Gabinete ha sido dada la conformidad pertinente; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar la misión encomendada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación al Investigador de 6ª del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, dependiente de la citada Secretaría de Estado, Médico Veterinario José Dorsi (L. 446) quien se trasladó a Jamaica para asistir como Delegado de la República Argentina a las deliberaciones que, con motivo de la Cuarta Reunión Interamericana de Producción Pecuaria organizada por la F.A.O., se realizaron en dicha ciudad del 22 de julio al 1º de agosto de 1958. El citado profesional deberá presentar un informe de la misión cumplida, dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación se hace cargo de los gastos de pasaje por avión desde nuestro país hasta Jamaica ida y vuelta, como así también de los viáticos correspondientes.

Art. 3º — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no dió lugar al uso de divisas.

Art. 4º — Impútese el gasto correspondiente al cumplimiento de este decreto al presupuesto vigente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: viáticos 2 — 5 — 200 — 51 — 62 — 0 — 9 — 0 — 7 — 2099 — 0 — 0 — 63 — 5284 — y pasajes 2 — 5 — 200 — 51 — 62 — 0 — 9 — 0 — 7 — 2099 — 0 — 0 — 63 — 5269 Ejercicio 1957|58.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

GOMEZ. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA

REGLAMENTACIONES. — Reemplázase un párrafo relativo a ascensos para el personal militar.

DECRETO Nº 9.865. — Bs. As., 13|11|58.

VISTO el expediente Nº 22.260 (D. G. P. A.), Nº 41.814|105 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Nº 83 de la Reglamentación del Título IV "Ascensos" de la Ley Nº 13.996, para el Personal Militar (R.L.A.1c), establece el derecho a reclamo por parte del personal militar de Aeronáutica cuando se hallare en desacuerdo con la calificación que le fuera conferida, aclarando en su último párrafo que no está permitido reclamar por el orden de mérito asignado; Que las Reglamentaciones del referido Título de la Ley Nº 13.996 de las Secretarías de Estado de Guerra y de Marina prevén en los términos de sus respectivos textos, el derecho que asiste al personal militar que, como consecuencia del orden de mérito asignado no fuera promovido, siéndolo en cambio ascendido otro personal más moderno; Que de lo referido en el considerando anterior resulta evidente la contradicción existente respecto de lo que determina el Artículo 143 de la Ley número 13.996 para el Personal Militar, por cuanto si bien deja librado al Poder Ejecutivo su reglamentación en forma jurisdiccional o independiente para cada Fuerza Armada, establece concluyentemente: "pero en forma tal que aquellas partes de las mismas que sean de aplicación común no establezcan trato diferencial, para situaciones análogas"; Que en consecuencia, procede la modificación de la R.L.A.1c, en la parte pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reemplácese el último párrafo del Nº 83 de la Reglamentación del Título IV "Ascensos" de la Ley número 13.996 para el Personal Militar (R.L.A.1c,), por el siguiente: Debe tenerse en cuenta que está permitido reclamar por la calificación que se le ha conferido y no por el orden de mérito asignado, salvo el caso que, como consecuencia del mismo, resulte postergado por el ascenso de algún personal militar má moderno, o en el caso que deba pasar a retiro obligatoriamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ramón Amado Abrahín.



Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

Incorpórase una suma en concepto de aporte al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

DECRETO Nº 8.854. — Bs. As., 31|10|58.

VISTO que oportunamente se incorporaron al sueldo básico del personal militar, suplementos adicionales al mismo, conforme lo dispuesto en los Decretos Leyes Nros. 13.665 y 3.810 del 29 de octubre de 1957 y 28 de marzo de 1958, respectivamente; y CONSIDERANDO: Que correlativamente con dichas disposiciones deben incrementarse las sumas destinadas a atender el aporte del Estado al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, determinado en relación porcentual con respecto al haber básico del personal militar, en el inciso k), artículo 13 del Decreto Ley Nº 13.641|46; Que los decretos leyes mencionados en el preámbulo del presente decreto, autorizan a incorporar al Presupuesto General de la Administración Nacional los créditos que demanden su cumplimiento; Por ello y atento lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1957-1958, en el Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 1a, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2, A), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Item 615, Secretaría de Guerra, la suma de Trescientos Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 310.000.000.—), en concepto de Aporte al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares emergente del cumplimiento de los Decretos Leyes Nros. 13.665 y 3.810 del 29 de octubre de 1957 y 28 de marzo de 1958, respectivamente conforme al detalle que figura en planilla anexa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente de los despachos de las carteras de Defensa Nacional y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GOMEZ. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

Apruébase la misión encomendada a un funcionario de la Secretaría, para realizar estudios en el área Demostrativa de San Ramón, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos.

DECRETO Nº 8.851. — Bs. As., 31|10|58.

VISTO la invitación formulada a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en oportunidad de su visita a nuestro país, por el Director de la Zona Sur del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos, señor Manuel Elgueta Guerín, para que un funcionario se trasladara a la República Oriental del Uruguay, a los efectos de conocer y estudiar el funcionamiento del Area Demostrativa de San Ramón; y CONSIDERANDO: Que en el citado establecimiento se llevan a cabo profundos y metódicos estudios de investigación sociológica de los ambientes rurales; Que en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, recientemente se ha creado la Dirección de Sociología Rural, por cuya razón resultaba de positivo interés destacar un funcionario de la misma para que estudiara los trabajos que en el mencionado centro de investigación se realizan; Que consecuente con tales propósitos la mencionada Secretaría de Estado, autorizó al Profesor Jorge Antonio Ochoa de Eguileor a trasladarse a la República Oriental del Uruguay, misión que cumplió en el término de cinco (5) días, por lo cual corresponde proceder a su regularización; Que en Acuerdo de Gabinete ha sido dada la pertinente conformidad; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta:

Artículo 1º — Aprobar la misión encomendada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación al funcionario de la misma, Profesor Jorge Antonio Ochoa de Eguileor, quien se trasladó a la República Oriental del Uruguay para estudiar los trabajos realizados en el Area Demostrativa de San Ramón, dependiente del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos. La misión referida ha tenido una duración de cinco (5) días.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación se hace cargo de los gastos de pasaje por avión desde nuestro país hasta Montevideo (República Oriental del Uruguay) ida y vuelta, como así también, del importe de cinco (5) días de viático, con el coeficiente respectivo.

Art. 3º — Déjase establecido que el cumplimiento de este decreto no dió lugar al uso de divisas.

Art. 4º — Impútese el gasto correspondiente al cumplimiento del presente decreto a: Pasajes 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 0 — 77 — 33 — 0 — 0 — 281 — 0 — y Viáticos 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 0 — 7 — 33 — 0 — 0 — 296 — 0 Ejercicio 1957|58.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tóme e nota y archívese.

GOMEZ. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horne. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

MUSEO MITRE. — Transfiérense fondos para atender las obras de un edificio fiscal.

DECRETO Nº 8.718. — Bs. Aires, 30|10|58.

Orden de disposición de fondos Nº 85

Ejercicio 1957/58

Anexo "28" (Ministerio de Educación y Justicia)

VISTO el Expediente número 100.687 del año 1958, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con urgentes e impostergables obras de restauración y ampliación a efectuarse en el edificio fiscal ocupado por el Museo Mitre, ubicado en la calle San Martín 336 de esta Capital; y CONSIDERANDO: Que se halla debidamente probada y documentada la necesidad de la ejecución de esas obras a raíz de lo cual los organismos respectivos del Ministerio de Educación y Justicia, han recabado presupuestos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Que la realización inmediata de las mismas, logrará aliviar aunque sea en parte, la precaria situación en que desenvuelve su función el citado Museo; Que la magnitud de las obras y la imperiosa necesidad de que se inicien ejecutadas con un ritmo de marcada celeridad, hace indispensable acordar la suma de pesos 900.000.— m|n., —estimativa y sujeta a reajuste— a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mientras se realizan los estudios pertinentes para elaborar el presupuesto definitivo; Que con el fin de atender los trabajos de la índole que trata el presente expediente, en el Plan de Trabajos Públicos del Ministerio actuante para el Ejercicio, 1957/58, aprobado por Decreto Nº 5.512/58, está prevista la partida correspondiente; Por ello, atento a los términos de la Ley 13.064 y Decreto número 5.512/58;

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el importe de Novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000.— m|n.), para atender obras de restauración y ampliación del edificio fiscal ocupado por el Museo Mitre, ubicado en la calle San Martín 336 de esta Capital.

Art. 2º — Impútese el importe total de Novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000.— m|n.) al Anexo 28, Financiación - Artículo 12, Punto 3º del Decreto-Ley 8.718/57, Inciso 1, Finalidad 3, Partida Principal 1, Parcial 1 (4-1) del Ejercicio 1957/58.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de ese Ministerio, hasta la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000.— m|n.) para atender las obras de restauración y ampliación a efectuarse en el edificio fiscal ocupado por el Museo Mitre, ubicado en la calle San Martín 336, de esta Capital, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

A. — Anexo 28, Financiación. Artículo 12, Punto 3º del Decreto-Ley 8.718/57, Inciso 1º, Finalidad 3, Partida Principal 1, Parcial 1 (4-1) del Ejercicio 1957/58 .... $ 900.000.—

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

GOMEZ. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 8.597. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el ejercicio 1957-1958 correspondiente a los Anexos 50 - Ministerio de Economía, 52 — Secretaría de Estado de Hacienda y 53 — Secretaría de Estado de Finanzas, y CONSIDERANDO: Que es menester reestructurar las autorizaciones crediticias correspondientes a los aludidos Anexos, de modo tal que posibilite el normal desarrollo de los servicios a su cargo; Que asimismo y por igual motivo es imprescindible reajustar los créditos de diversas cuentas especiales de la Secretaría de Estado de Hacienda; Que consecuentemente deberá condicionarse el cálculo de recursos de las respectivas cuentas especiales en orden a los créditos que para cada una de ellas se fijan por este acto de Gobierno; Que es preciso además proceder a ubicar en las categorías presupuestarias que les corresponda y en función a las tareas que desempeñan, a determinados agentes de la Dirección General Impositiva, de conformidad a las prescripciones contenidas en el régimen escalafonario de esa repartición; Por ello, atento lo establecido por el artículo 6º de la Ley de Contabilidad y lo autorizado por los artículos 12º y 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos 1957-1958 de la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52), la suma de (m$n. 300.000) Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, conforme al detalle que se consigna seguidamente, destinada a la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos:

Inciso 9 - Otros Gastos .... m$n.	300.000
Total:	300.000

Art. 2º — La suma de (m$n. 300.000) Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional a que se refiere el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales en función a lo establecido por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57.

Art. 3º — Reestructúrase y ordénase en la forma que se detalla en planillas anexas, los presupuestos para el ejercicio 1957-1958 de los Anexos 50 — Ministerio de Economía, 52 — Secretaría de Estado de Hacienda y 53 — Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 3º, los presupuestos para el ejercicio de 1957-1958 de los Anexos 50 — Ministerio de Economía, 52 — Secretaría de Estado de Hacienda y 53 Secretaría de Estado de Finanzas, quedan fijados en los importes que se consignan a continuación y en los cuadros resúmenes anexos:

A — Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — (Sector 2):

Anexo 50 - Ministerio de Economía:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	1.894.100
Inciso 9 - Otros Gastos	457.800
TOTAL:	2.351.900

Anexo 52 - Secretaría de Estado de Hacienda:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	840.984.717
Inciso 9 - Otros Gastos	113.799.401
TOTAL:	944.784.118

Anexo 53 - Secretaría de Estado de Finanzas:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	7.155.600
Inciso 9 - Otros Gastos	1.899.100
TOTAL:	9.054.700

Art. 5º — Reestructúrase y ordénase en la forma que se detalla en planilla anexa, el presupuesto para el ejercicio de 1957-1958 de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4 del Anexo 100 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52), quedando fijado en la suma que se indica a continuación y de acuerdo al resumen que se consigna en planilla anexa.

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	2.424.819.970
Inciso 9 - Otros Gastos ..	1.318.995.281
TOTAL:	3.743.815.251

Art. 6º — Con motivo de la inclusión de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19º del Decreto Ley Nº 16.990|57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Estímase en los importes que se determinan en planillas anexas los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesorero y otros ingresos), Nº 7, j) Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52):

Art. 8º — Determínase en los importes contenidos en las planillas anexas, los saldos al 30 de setiembre de 1958 de los rubros que integran el patrimonio de las ex Empresas Periodísticas, de conformidad al Balance General presentado a esa fecha por la ex Intervención Liquidadora nombrada por Decreto Nº 814 del 25 de enero de 1957.

Artículo 9º — Reconócense las prestaciones efectuadas durante el mes de octubre de 1958 por el personal que se menciona en las planillas anexas, perteneciente a las ex empresas periodísticas y ex-Intervención Liquidadora nombrada por Decreto Nº 814|57, disuelta con anterioridad al 30 de abril de 1958 por Decreto-Ley Nº 3.490|58, con las remuneraciones que en cada caso se especifica y las limitaciones establecidas en el Capítulo I, artículo 2º, apartado 1) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 10. — Desígnase en la Secretaría de Estado de Hacienda (Item 575 — Secretaría — Partida Principal 6), al personal detallado en planilla anexa, que revistaba con la misma categoría básica presupuestaria en la Partida Principal 18 de dicha Secretaría.

Art. 11. — Nómbrase o promuévase, según corresponda, en la Dirección General Impositiva, en las categorías que en cada caso se indica, al personal que se menciona en las planillas anexas.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Ministerio de Economía

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 8.788. — Bs. As., 31|10|58.

VISTO el Expediente Nº 35.015|58, atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comercio, y CONSIDERANDO: Que con motivo de la separación de los servicios a cargo de las Secretarías de Estado de Comercio, de Industria y Minería y de Energía y Combustibles, es necesario efectuar la división de los servicios administrativo-contables, antes del 1º de noviembre próximo; Que también en algunos servicios técnicos el cúmulo de tareas a realizar y el hecho de no poder reforzar las dotaciones de personal, hace necesario la habilitación de horas extraordinarias; Que las partidas a las cuales corresponde imputar el gasto que ello demande se hallan agotadas y por lo tanto deben arbitrarse los refuerzos pertinentes; Que tal medida se adopta por compensación de partidas, sin modificar los totales de los principales del presupuesto vigente; Que ello está encuadrado en lo determinado por el Artículo 6º del Decreto-Ley Nº 23.354|56; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina En Ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la Sección 1º — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo Secretaría de Comercio Nº 54 en los Items 123, 224 y 393, del Presupuesto General de la Administración Nacional, en la forma que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GOMEZ. — Alfredo R. Vítodo. — José C. Orfila. — Alberto V. Tedín. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PRESUPUESTO: — Incorpórase un cargo de Oficial 8vo.

DECRETO Nº 8.475. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO lo solicitado por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), en el Expediente letra I, número 27.857 del año 1958; y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 5.180|58, dispone que los Ministerios u Organismos donde preste servicios el personal del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), deberá ser designado en las vacantes existentes en sus presupuestos, autorizando en caso contrario, a incorporar las plazas y créditos necesarios en sus respectivos presupuestos; Que a mérito de esa disposición, corresponde incorporar al presupuesto del Archivo General de la Nación, un cargo de Oficial 8º, medida que puede adoptarse sin aumentar el monto del Anexo 25 (Interior), por vía de compensación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto de la Sección 1a., presupuesto de gastos, título I, Servicios (Sector 2), A) (Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales), Nº 1, correspondiente al Ministerio del Interior (Nº 25), del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio de 1957-1958, aprobado por Decreto-Ley 16.990|57 y ordenado por Decreto Nº 6.486|58, de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 2º — Desígnase, conforme a lo autorizado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 5.180|58, a partir del 1º de abril de 1958, en el Archivo General de la Nación, en el cargo de Oficial 8º, con imputación a: 2 — 1 — 25 — 7 — 425 — 1 — 6 — 1 — 1416 (m$n. 1.500), del presupuesto para el ejercicio de 1957-1958, a doña Celia Angélica Cándida Dialo de Dallorso (Libreta Cívica Nº 0040127, Cédula de Identidad Nº 3.444.573, Policía Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interinamente a cargo de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

SELLOS POSTALES. — Será puesto en circulación un sello postal extraordinario recordatorio del fallecimiento del Papa Pío XII.

DECRETO Nº 99962. — Bs. Aires, 17/11/58.

VISTO el adjunto Expediente Letra S. C., número 128.418, año 1958, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones propone la emisión de un timbre postal extraordinario con motivo del fallecimiento de Su Santidad, el Papa Pío XII, y CONSIDERANDO: Que con el deceso del Sumo Pontífice, ocurrido el 9 de octubre de 1958, desaparece una de las figuras más representativas del siglo XX, tanto en lo que hace a su calidad espiritual, cuanto a su decisiva influencia en lo social y político; Que por Decreto número 7130 de igual fecha el Poder Ejecutivo Nacional adhirió al duelo del mundo católico por tan sensible pérdida; Que la iniciativa de la Secretaría de Estado de Comunicaciones constituirá un perdurable y expresivo homenaje póstumo hacia el augusto Pontífice, tan íntimamente ligado al afecto del pueblo argentino: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para poner en circulación un sello postal extraordinario recordatorio del fallecimiento del Papa Pío XII, en el valor de m$n. 0,80 y en la cantidad de tres millones (3.000.000) de ejemplares.

Art. 2º — El timbre postal a que se refiere el presente será impreso por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que será puesto en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

BOSQUES. — Apruébase el convenio entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Gobierno de la provincia de Neuquén para la transferencia de servicios forestales.

DECRETO Nº 99547. — Bs. Aires, 17/11/58.

VISTO este expediente Nº 14.265/58 (Ministerio del Interior), por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita la aprobación del convenio celebrado con la Provincia de Neuquén, para la transferencia de los servicios forestales y de los antecedentes relacionados con los bosques fiscales y tierras forestales, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley 14.408 de provincialización, entre otros, del ex Territorio Nacional del mismo nombre; y CONSIDERANDO: Que la Provincia de Neuquén adoptará las medidas necesarias para asegurar en su jurisdicción el cumplimiento de la Ley Nacional número 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal. Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Neuquén, corriente a fojas 51/57 de estos actuados, con sus anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX (fs. 5 a 28) que forman parte integrante del presente Decreto, que establece las normas a que se ajustará la transferencia de los servicios forestales y antecedentes sobre bosques fiscales y privados y tierras forestales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 17 de la Ley 14.408 de provincialización, entre otros del ex Territorio Nacional de Neuquén.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horne.

CONVENIO

CONSIDERANDO: Que los artículos 10 y 17 de la Ley 14.408, de provincialización, entre otros, del Territorio Nacional del Neuquén, establecen que pasarán al dominio de la nueva Provincia los bienes situados en su jurisdicción que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación, excepto aquellos que necesite destinar a un uso o servicio público nacionales y la entrega de los distintos servicios administrativos, por conducto del Ministerio respectivo, estableciéndose para este caso y de común acuerdo la forma y oportunidad de la entrega y las obligaciones a que hubiere lugar; Que es necesario, a efectos de no interferir la aplicación de la Ley Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, ni la acción emergente de la misma, acordar las normas para la transferencia de los servicios que ha venido realizando la Administración Nacional de Bosques. Por ello, el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor Bernardino C. Horne, y el señor Gobernador de Neuquén, don Angel Edelman, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Nación y de la H. Legislatura de la Provincia, respectivamente,

Convienen:

Artículo 1º — El Gobierno de la Provincia de Neuquén adoptará las medidas tendientes a asegurar en su jurisdicción el cumplimiento de la Ley Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, de conformidad con el artículo 5º de la misma, debiendo coordinar con el Organismo Forestal Nacional la acción a desarrollar en tal sentido.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Administración Nacional de Bosques, transferirá a la Provincia de Neuquén — Secretaría de Asuntos Agrarios — Dirección de Tierras y Bosques — los servicios de Contralor existentes en jurisdicción de dicho Estado, con el personal que se determine oportunamente de común acuerdo (Anexo I) y los elementos, moblaje, automotores, semovientes, etc., cuyos inventarios se incluyen en el Anexo II — Secciones a), b), c), d) y e), debidamente actualizados y que integran el presente Convenio.

Se transferirán, asimismo, los contratos de locación especificados en el Anexo II, Sección f), quedando por cuenta de las autoridades de la Provincia la liquidación y pago de los alquileres estipulados a partir de la fecha del presente Convenio.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Administración Nacional de Bosques — transferirá a la Provincia de Neuquén — Secretaría de Asuntos Agrarios — Dirección de Tierras y Bosques — el edificio de su propiedad existente en el lote 74 — Zona Andina, Paraje "Guiri-guiri", cuya especificación se incluye en el Anexo II — Sección g).

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, procederá a entregar a la Provincia de Neuquén — Secretaría de Asuntos Agrarios — Dirección de Tierras y Bosques — dentro de los treinta (30) días de la fecha de este Convenio, todos los expedientes y actuaciones administrativas relacionados con los bosques fiscales y privados existentes en jurisdicción provincial, con las excepciones que determina expresamente el artículo 5º (incisos c) y f), que se entregarán en la forma y oportunidad indicadas en los mismos.

Art. 5º — La Administración Nacional de Bosques y la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia — Dirección de Tierras y Bosques —, acordarán las medidas conducentes para que las transferencias a que se refieren los artículos 2º y 3º de este Convenio se efectúen dentro de los treinta (30) días de la firma y con arreglo a las siguientes normas:

a) El personal que se especifica en el Anexo I se transferirá a partir del 1º de enero de 1959, previo su consentimiento por escrito y de común acuerdo entre las partes, y los sueldos y/o jornales y demás beneficios que devengue el mismo correrán por cuenta de la Provincia de Neuquén, a contar de la fecha señalada precedentemente.

A partir de la firma de este Convenio y hasta el 31 de diciembre de 1958, dicho personal (Anexo I) figurará en comisión en la Dirección de Tierras y Bosques de la Provincia.

La Provincia de Neuquén adoptará las medidas pertinentes para la incorporación de ese personal en el presupuesto general de la misma con el sueldo, adicional de sueldo, salario familiar, bonificación por antigüedad, carestía de vida, etc., que devengue en el momento de su transferencia definitiva que deberá operarse el 1º de enero de 1959.

b) La transferencia de los elementos, útiles y muebles de oficina, automotores, edificios, semovientes, etc., previo contralor sobre inventario, se efectuará inmediatamente (Anexo II, Secciones a), b), c) y d), de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 3º de este Convenio.

c) La transferencia de los expedientes y actuaciones relacionados con concesiones vigentes (artículos 39 y 41 — Ley 13.273) Anexo III, se operará una vez actualizados los estados de cuentas de los mismos, con la debida conformidad del interesado. Los créditos que surjan hasta el 30 de abril inclusive del corriente año, corresponderán al Fondo Forestal Nacional, al que ingresarán una vez percibidos.

d) La transferencia de los expedientes y actuaciones relacionados con permisos vigentes (artículo 42 — Ley 13.273) — Anexo IV — previo inventario, se operará inmediatamente sin actualización de estados de cuentas, para su prosecución por la Secretaría de Asuntos Agrarios — Dirección de Tierras y Bosques — la que se hará cargo de los saldos, en favor o en contra, que surjan de los ajustes.

e) La transferencia de expedientes y actuaciones relacionados con infracciones al régimen de la Ley 13.273, producidas con anterioridad al 1º de mayo de 1958, cuyos sumarios hayan finalizado, se efectuará inmediatamente para su ejecución por la autoridad competente de la Provincia, debiendo ésta reintegrar al Fondo Forestal Nacional, en oportunidad de su cobro, los importes correspondientes a los cargos y/o multas formulados y/o aplicados ya por la Administración Nacional de Bosques.

Los expedientes y actuaciones relacionados con sumarios no finalizados aún, o iniciados con anterioridad al 1º de mayo de 1958, se transferirán a la Provincia de Neuquén — Secretaría de Asuntos Agrarios — Dirección de Tierras y Bosques — salvo expreso pedido de la misma para que se prosiga el trámite en la Administración Nacional de Bosques y los importes de las multas que se apliquen sea que los resuelva el Organismo Provincial o la Administración Nacional de Bosques, ingresarán al Fondo Forestal Nacional.

El Distrito Forestal procederá a la entrega de las actuaciones y expedientes a que hace referencia este inciso, bajo inventario, labrando el acta correspondiente por cuadruplicado.

f) Los expedientes y actuaciones relacionados con infracciones al régimen de la Ley 13.273, cuyos juicios se hayan iniciado y se encuentren en trámite judicial, se retendrán hasta su resolución definitiva por los tribunales donde se hayan iniciado, ingresándose los importes, una vez recaída sentencia al Fondo Forestal Nacional. (Véase Anexo V).

g) La transferencia de expedientes y actuaciones relacionados con las solicitudes de inscripción en los Registros de Plantas Industriales, de Obrajeros y de Plantadores Forestales, ya registrados y/o en trámite de inscripción, se operará inmediatamente dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha del presente Convenio. (Anexo VI).

h) La transferencia de expedientes y/o actuaciones relacionados con aprobación de planes de forestación a efectuarse con crédito del Banco de la Nación Argentina, se efectuará inmediatamente. (Anexo VII).

Art. 6º — La Administración Nacional de Bosques, teniendo en cuenta el Convenio Internacional en trámite, cuyas bases se han suscripto, de común acuerdo, con la República de Chile para la realización de una acción conjunta y armónica de prevención y lucha contra los incendios forestales en zonas limítrofes, retendrá bajo su dominio, dependencia y jurisdicción, los siguientes inmuebles:

a) Paraje "Pino Hachado" — Vivienda block de cemento — dos habitaciones, piso portland, techo tejuelas.

b) Lago Cabecera de Moquehue — Casilla de madera — dos habitaciones y cocina, techo tejuela, piso madera.

c) Paraje "Los Cruceros" — Refugio tipo cazador, de una habitación de 5x4, techo de madera, piso natural.

Dichos inmuebles se destinarán a depósitos de los elementos de lucha y prevención de incendios y vivienda del personal afectado a estas campañas. (Anexo VIII).

Art. 7º — La Administración Nacional de Bosques, de conformidad con el convenio internacional a que se hace referencia en el artículo precedente, mantendrá un servicio permanente de prevención y lucha contra incendios y planificará anualmente la campaña respectiva, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Agrarios, y cuya ejecución y desarrollo estará a su cargo.

A los fines correspondientes la Administración Nacional de Bosques llevará a cabo las obras de protección que se incluyan en las planificaciones anuales, como ser casillas para el personal de vigilancia, depósitos de elementos de lucha, torres de observación y tendido de líneas telegráficas y telefónicas, etc.

Art. 8º — La Administración Nacional de Bosques retendrá bajo dominio, dependencia y jurisdicción, los siguientes inmuebles:

a) Lote 69, de la Colonia Maipú, con una superficie de Un mil doscientas sesenta y siete hectáreas, setenta y tres áreas, ochenta metros cuadrados, setenta y ocho centímetros cuadrados (1.267 há., 73 á., 80 m2., 78 cm2), cuya reserva forestal se dispuso por Decreto Nº 13.765 del 8 de junio de 1948, con exclusión de las fracciones N.E. de ciento veinticinco hectáreas (125 há) y la Centro Norte de cinco hectáreas (5 há) reservadas para el Ministerio del Interior y Comisión de Fomento del Pueblo San Martín de los Andes, respectivamente, con las mejoras, alambrados y plantaciones adheridas al suelo.

La retención de este establecimiento incluye a su personal, vehículos automotores, elementos de trabajo e instalaciones.

b) Trescientas hectáreas (300 há), ubicadas en "La Angostura" entre los Lagos Aluminé y Moquehue, lote 40 de la Zona B Andina, comprendiendo dos casas de madera, sobre base de material, existentes dentro del lote mencionado, una con superficie cubierta de ciento treinta metros cuadrados (130 m2), cinco ambientes, pieza de servicio, baño y cocina instalados, agua corriente, paredes exteriores revestidas de costaneras de rolletes de araucaria y paredes interiores y cielorrasos forrados con terciado de araucaria; la restante compuesta de dormitorio, comedor, pasillo, baño y cocina instalados, agua corriente, paredes exteriores e interiores de madera con forro de igual material, techo dos aguas cubierto con chapas de zinc, cielorraso y pisos de madera.

c) Un mil trescientas hectáreas (1.300 há) ubicadas en el Cañadón Marcial o Mártires, en la margen N.O. del Lago Moquehue, Lote 11 Zona C. Andina.

Artículo 9º — Los inmuebles mencionados en el artículo 6º, incisos a), b) y c), y las superficies y mejoras a que se refiere el artículo 8º, incisos a), b) y c), quedarán bajo dominio, dependencia y jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Administración Nacional de Bosques — situación que deberá ratificarse "a posteriori" por Ley de la Nación.

Art. 10. — El Gobierno de la Provincia de Neuquén mantendrá las obligaciones oportunamente contraídas por el Gobierno de la Nación — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Administración Nacional de Bosques — relacionadas con el otorgamiento de superficies boscosas fiscales bajo el régimen de los artículos 39, 41 y 42 de la Ley 13.273, mientras los beneficiarios se ajusten a las normas que los rigen (Anexos III y IV).

Art. 11. — El Gobierno de la Provincia de Neuquén substituirá al de la Nación en las obligaciones emergentes de las autorizaciones que hubiere otorgado la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (anteriormente Ministerio de Agricultura y Ganadería), para la prosecución de los trámites de expedientes relacionados con ampliación de aprovechamientos de bosques fiscales, en jurisdicción de la misma, encuadrados en las disposiciones del artículo 41 de la Ley Nº 13.273.

Art. 12. — Los expedientes y actuaciones relacionados con estudios forestales de propiedades privadas aprobados por la Administración Nacional de Bosques se transferirán inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Agrarios — Dirección de Tierras y Bosques. (Anexo IX).

Los expedientes y actuaciones de esta índole, actualmente a consideración de la Administración Nacional de Bosques, se transferirán a la Secretaría de Asuntos Agrarios — Dirección de Tierras y Bosques —, a los fines de su consideración y aprobación por el Organismo Provincial mencionado, salvo pedido expreso para que continúe su tramitación en el Organismo Forestal Nacional, hasta la terminación de los estudios respectivos.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, se compromete a:

1º Prestar, a requerir del Organismo Provincial específico su colaboración y asesoramiento para el mejor cumplimiento de la acción forestal a desarrollar.

2º Mantener la realización de las obras y estudios actualmente en ejecución, previstos para la Provincia de Neuquén, coordinando, en tal sentido, con la Secretaría de Asuntos Agrarios — Dirección de Tierras y Bosques.

Dado en Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y sólo efecto. — Fdo.: Bernardino C. Horne. — Angel Edelman.

Anexo I
Personal afectado a los Servicios de Contralor de Neuquén

Nombre y apellido	Categoría	Nº legajo
Ana M. C. de Vitullo	Auxiliar 7º	20.561
Angel J. Martínez	Auxiliar 3º	44.857
Víctor A. Bruno	Auxiliar 3º	51.794
Cosme Cáceres	Auxiliar 5º	51.283
Octavio Bravo	Auxiliar 7º	55.623
Adolfo Pizarro	Auxiliar 7º	56.171
Teodolfo Coytea	Auxiliar 5º	53.639
Raúl Pintos	Auxiliar 5º	21.597

Secretaría de Aeronáutica

TITULOS HONORIFICOS

Otórgase el título de aviador militar "Honoris Causa", a un oficial de la Aeronáutica Militar Italiana.

DECRETO Nº 99959. — Bs. Aires, 17/11/58.

VISTO el Expediente Nº 20.123 (D. G. P. A.), Nº 49.230 cde. 24 (S. A.), atento a lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el señor Mayor General D. Bruno Ungaro, de la Aeronáutica Militar Italiana, integró la Delegación del Gobierno Italiano que concurrió a nuestro país con motivo de la transmisión del Mando Presidencial; Que durante su estada en nuestro país, el citado Oficial Superior se ha granjeado la amistad y simpatía de los integrantes de la Fuerza Aérea Argentina por sus relevantes dotes personales, contribuyendo con ello a reafirmar aún más los ya tradicionales vínculos de camaradería existentes entre ambas Fuerzas Aéreas; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al señor Mayor General D. Bruno Ungaro, de la Aeronáutica Militar Italiana.

Art. 2º — La Secretaría de Aeronáutica extenderá el diploma y distintivo acreditante.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado Oficial Superior, en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente Decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — Ramón A. Abrahín.

Otórgase el título de aviador militar "Honoris Causa", a un oficial de la Fuerza Aérea de China.

DECRETO Nº 99960. — Bs. Aires, 17/11/58.

VISTO el Expediente Nº 20.123 (D. G. P. A.), Nº 49.230 cde. 24 (S. A.), atento lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el señor Teniente Coronel D. Yu Wei, de la Fuerza Aérea de la República China, integró la Delegación del Gobierno Chino que concurrió a nuestro país con motivo de la transmisión del Mando Presidencial; Que durante su estada en nuestro país, el citado Oficial Jefe se ha granjeado la amistad y simpatía de los integrantes de la Fuerza Aérea Argentina por sus relevantes dotes personales, contribuyendo con ello a reafirmar aún más los ya tradicionales vínculos de camaradería existentes entre ambas Fuerzas Aéreas; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al señor Teniente Coronel D. Yu Wei, de la Fuerza Aérea de la República China,

Art. 2º — La Secretaría de Aeronáutica extenderá el diploma y distintivo acreditante.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado Oficial Jefe en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente Decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo — Carlos A. Florit. — Ramón A. Abrahín.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional - Dec. Ley Nº 15.389|57

Buenos Aires, noviembre 14 de 1958.

RESOLUCION Nº 80

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, la documentación que obra a fojas 132|134 y 154|157 del expediente Nº 97|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades de los firmantes del boleto de compraventa cuya fotocopia obra a fojas 132|134, para adquirir en remate público la empresa C.E.S.I.A. Conductores Eléctricos, Sociedad Industrial Argentina E. N.; Que según resulta de la presentación de fojas 154 la adquirente de la empresa "C.E.S.I.A. Conductores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina E.N." ha hecho uso de la opción que le concede el párrafo XXI de las "Bases y Condiciones generales de venta para el remate de las empresas de origen alemán", comprometiéndose a abonar el precio de compra al contado en el acto de toma de posesión de la empresa; Que según resulta de la pericia cuya copia obra a fojas 1|54 del referido expediente, no existen en la empresa vendida obligaciones a favor de DINIE y|o CIFEN de las comprendidas en el apartado c) inciso 1º del párrafo III de las mencionadas Bases y Condiciones generales de venta que deben ser garantizadas por la compradora de acuerdo a lo establecido en el párrafo XX de las mismas; Que lo expuesto es sin perjuicio de que si al practicarse el balance de transferencia resultara la existencia de las mencionadas deudas, en esa oportunidad deba requerirse a la compradora el cumplimiento de la aludida obligación que establece el ya citado párrafo XX; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el remate de la empresa "C.E.S.I.A. Conductores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina E. N." realizado el día 22 de octubre de 1958 de la que resultara compradora la firma "Industria Metalúrgica Sud Americana I.M.S.A., Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por la suma provisoria de cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.275.000.—) es la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 132 a 134 del expediente Nº 97|58, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 2º — Notifíquese a la firma compradora.

Art. 3º — Comuníquese a la Dirección Nacional de Industrias del Estado a las autoridades de la empresa adquirida. practíquese en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XII de la Bases y Condiciones generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediene Nº 97|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, Presidente; Claudio A. Peluffo, Vocal; Cataldo J. De Gregorio, Vocal; Fernando Miguel Morduchowicz, Vocal, y José M. H. Bouquet, Secretario General.

e.25|11-Nº 8.916-v.29|11|58

RESOLUCION Nº 77. — Bs. As., 13|11|58

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el Escribano Ricardo E. España, cuya fotocopia obra agregada a fs. 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fs. 337 del expediente Nº 93|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fs. 338|340 del expediente Nº 93|58, para adquirir en remate público la empresa La Química Bayer E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57 Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fs. 337 del expediente Nº 93|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa La Química Bayer E. N., realizado el día 15 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de cuarenta y dos millones, trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 42.300.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 338 a 340, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa. practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 93|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente. — Claudio A. Peluffo, vocal. — Cataldo J. De Gregorio, vocal. — Fernando M. Morduchowicz, vocal y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20|11-Nº 8.811-v.25|11|58

RESOLUCION Nº 78. — Bs. As., 13|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el Escribano Ricardo E. España, cuya fotocopia obra agregada a fs. 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 269 del expediente Nº 95|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa, cuya copia corre agregada a fs. 270|272 del expediente Nº 95|58, para adquirir en remate público la empresa Anildinie E. N.; Que esta Comisión Nacional, en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57. Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fs. 269 del expediente Nº 95|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa Anildinie E. N. realizado el día 15 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de diecisiete millones cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 17.050.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa, cuya fotocopia obra de fojas 270 a 272, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 95|58, y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, Presidente. — Claudio A. Peluffo, vocal. — Cataldo J. De Gregorio, vocal. — Fernando M. Morduchowicz, vocal y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20|11-Nº 8.812-v.25|11|58

RESOLUCION Nº 79. — Bs. As., 13|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el escribano Ricardo E. España cuya fotocopia obra agregada a a fojas 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 159 del expediente Nº 96|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público. y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa y cuya copia corre agregada a fojas 160|162 del expediente Nº 96|58, para adquirir en remate público la empresa Perfumerías Tosca E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fs. 159, del expediente Nº 96|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa "Perfumerías Tosca E. N." realizado el día 15 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de un millón setecientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 1.710.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compra venta cuya fotocopia obra de fojas 160 a 162, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán". agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 96|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente; Claudio A. Peluffo, vocal; Cataldo J. de Gregorio, vocal; Fernando M. Morduchowicz, vocal; y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20|11-Nº 8.813-v.25|11|58

RESOLUCION Nº 81. — Bs. As., 14|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el escribano Ricardo E. España cuya fotocopia obra agregada a fojas 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 104 del expediente Nº 108|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personaría y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fojas 85|87 del expediente Nº 108|58, para adquirir en remate público la empresa Arbizu y Cervino E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello.

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fojas 104 del expediente Nº 108|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa Arbizu y Cervino E. N., realizado el día 22 de octubre de 1958, de la que resulta adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (mn. 5.625.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 85 a 87 que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 108|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente; Claudio A. Peluffo, vocal; Cataldo J. de Gregorio, vocal, Fernando M. Morduchowicz, vocal, y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20|11-Nº 8.814-v.25|11|58

RESOLUCION Nº 82. — Bs. As., 14|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el escribano Ricardo E. España cuya fotocopia obra agregada a fojas 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 124 del expediente Nº 98|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fojas 103|105 del expediente Nº 98|58, para adquirir en remate público la empresa Robert Bosch E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fojas 131 del expediente Nº 98|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa Robert Bosch E. N. realizado el día 22 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de un millón quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.575.000) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 103 a 105 que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el Expediente Nº 98|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente, Claudio A. Peluffo, Vocal, Cataldo J. De Gregorio, Vocal, Fernando M. Morduchowicz, Vocal y José M. H. Bouquet, Secretario General.

e.20|11-Nº 8.815-v.25|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de ste edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1986 de fecha 14|11|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 8.577-v.26|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Peña Nº 2268. — Casa que consta en bajos de una habitación y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. En altos tres habitaciones y dependencia. — Terreno mide: 7m82 de frente al NE por 21m84 de fondo. Sup. aprox. s/perito, 163,44m2. — El 3 de diciembre de 1958, a las 15, en el local de ventas, Hipólito Yrigoyen 366. Base $ 70.200. Hipoteca $ 60.000 con deuda e interés que corresponda. Informes en el Banco. — Nº Hº 4.825.890. — Nº Bco. 1.356. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.25|11-Nº 8.917-v.27|11|58

Godoy Cruz Nros. 2077|79. Edificio compuesto de: Planta Baja y Piso en Alto, con la siguiente distribución: Planta Baja: 4 habitaciones y dependencias, al fondo un departamento de dos habitaciones y dependencia. Piso Alto: 2 departamentos de dos habitaciones y dependencias cada uno. Terreno mide: 8,66 m. de frente al N. O. por 39 m. de fondo. Superficie aproximada: 346.65 m2. "A Requerimiento Judicial" el 4 de diciembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central. Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130. 6º piso (Informes: Oficina 99. 4º Piso). Base: $ 213.800.— Hipoteca: $ 128.800.— con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-82591 - Nº Bco. 1.338. Seña 8 o|o y Comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.21|11-Nº 8.835-v.26|11|58

Pareja Nº 4349. Casa en construcción que constará en bajos de: garage, tres habitaciones y dependencias. En altos: tres habitaciones y dependencias. Terreno mide: 8m66 de frente por 41m20 de fondo. Sup. aprox. 356,79 m2. — El 2 de diciembre de 1958 a las 15, en el local de ventas de Casa Central. Defensa 130 o Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso oficina 99). Base $ 77.300 con Hipoteca hasta 130.000 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 12 meses a partir de la fecha de toma de posesión. Otra: la deuda por pavimento pendiente de liquidación que pudiera existir serán por cuenta del comprador. Nº Hº 52-69437 Nº Bco. 1346. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.24|11-Nº 8.878-v.26|11|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 34.050|58

Venta en remate público de automotores usados (jeeps, camionetas, motocicletas con sidecar, automóviles varios). — Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — Fechas de la subasta: Los días 18 y 19 de diciembre de 1958, a las 16 horas. — Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado y en el lugar de exhibición indicado. — Lugar de la subasta: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, (1er. piso, Salón de Licitaciones).

e.25|11-Nº L.8.927-v.5|12|58

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Petición de mensura de dos pertenencias, de la mina de arcilla plástica denominada "La Casualidad II" de doña Antonia Elena Rosas, ubicada en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 84.498|53.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Perú 552. Capital. — Antonia Elena Rosas, con domicilio en Paraguay 5008 de esta Ciudad, en el Expediente Nº 84.498-53, al señor Director se presenta y expone: Que solicita petición de mensura, labor legal y pertenencias, en la siguiente forma: Pertenen- Nº 1. — Tiene la forma de un rectángulo de 200 metros de lado en dirección Norte-Sud por 300 metros de modo que el vértice Sud-Este se encuentra a 150 metros al Sud-Este del punto de extracción de la muestra, encontrándose ésto a unos 700 m. aproximadamente al Nor-Oeste del mojón de hierro Nº 297 situado en la legua "C" del lote 74 de la Sección V, del Departamento Pilcaniyeu. Pertenencia Nº 2. De la misma forma dimensiones y rumbo que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su lado Sud coincida con el límite Norte de la pertenencia Nº 1. Con respecto a la labor legal consiste en una trinchera de 10 m. de largo por 2 m. de ancho y 2 m. de profundidad. Saluda a Vd. muy atto. Antonia Elena Rosas. — Recibido en mi oficina hoy cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las quince horas diecisiete minutos, presentado en término. — Fdo.: Dr. Hipólito E. Jalil Estefan. Alc. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — La petición de mensura de dos (2) pertenencias para la mina de arcilla plástica denominada "La Casualidad", de doña Antonia Elena Rosas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua C del lote 74, Sección V, Departamento Pilcaniyeu, de la Provincia de Río Negro, en la siguiente forma: Relacionamiento - El vértice Sud-Este de la pertenencia Nº 1 se halla a 150 m. al Sud 45º Este del punto de extracción de la muestra que coincide con la labor legal. Dicha labor se halla a 700 m. al Norte 22º 30' Oeste del mojón Nº 297. Pertenencia Nº 1 - Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Este-Oeste por 200 m. Superficie 6 Há. Pertenencia Nº 2 - De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada y ubicada de modo que su lado Sud coincide con el límite Norte de la pertenencia Nº 1. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: Adolfo Nosiglia Alc. Registro Protocolar — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fi-

jese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas.

e.11|11-Nº 42.672-v.11|11|58
e.18|11-Nº 42.672-v.18|11|58
$ 3.000.— e.25|11-Nº 42.672-v.25|11|58

Manifestación de descubrimiento de carbón, denominada "San Francisco", presentada a nombre del señor Francisco E. Ibarbia, en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 135.014|57.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe Francisco E. Ibarbia casado, mayor de edad, argentino, Ingeniero Civil, a V. S. me presento y digo: I. Que constituye domicilio en la calle Talcahuano Nº 736, 7º piso, Capital Federal. — II. Que vengo a manifestar un descubrimiento de mineral de carbón en tierra fiscal dentro del lote 55, Sección IX, Departamento Ñorquincó de la Provincia de Río Negro. — III. La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 1000 m. al Norte 12º Este de esquinero Nor-Este de la mina "María Luisa" (Expte. 177.758|42. IV. La mina se denominará "San Francisco". — Dígnese el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — Fdo.: F. E. Ibarbia. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas, dos minutos. Acompaña plano y muestra. Conste. — Fdo.: Jorge A. Quesada. Escribano a|c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1958. — La manifestación de descubrimiento de carbón denominada "San Francisco", presentada por el señor Francisco E. Ibarbia, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a. del lote 55, Sección IX, Departamento Pilcaniyeu, de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1000 m. al Norte 12º Este del esquinero Noreste de la mina "María Luisa (Expte. 177.758|42). — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Adolfo Nosiglia. a|c. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958. — Regístrese, en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería). Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón). Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Escribano: Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 590, folio 142 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Francisco E. Ibarbia. — Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de minas.

e.18|11-Nº 43.354-v.18|11|58
e.25|11-Nº 43.354-v.25|11|58
$ 2.550.— e.2|12-Nº 43.354-v.2|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

REMATE OFICIAL — SIN BASE

Por intermedio de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, Mendoza

Automotores, motores, bicicletas. — Unidades a rematar 62. — Consistentes en: automóviles marca Nash, camionetas marcas Dodge, Chevrolet, Ford y Rural Ford, camiones marcas Ford, Ford Francés, Chevrolet y G. M. C., jeep Willys, ambulancias marcas Ford, Plymouth e International, tractor Continental, acoplado Frenhauf, motores Ford y Chevrolet, bicicletas Phillips, Speedester, Norman Popular, Impa y Dele-Dele. Varios elementos en desuso. 112 lotes, consistentes en: máquina de agujerear, cubiertas y cámaras, baterías, herramientas, palancas, manijas, picos, hachas, palas, extintores, graseras, cadenas, lámparas portátiles, cables de remolque, embudos, bidones, protectores, toldos, gasógeno, cargadores de baterías y chatarra en general.

Comisión del martillero 10 % a cargo del comprador. Las ventas serán sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto del remate, el 30 % de su compra en concepto de seña, cancelando totalmente la operación dentro de los tres días de aprobada la subasta por parte de la entidad vendedora; si transcurrido el plazo de los tres días para la entrega del saldo, el comprador no lo hiciera, perderá la seña entregada. Los pagos deberán hacerse en efectivo en la Caja de Préstamos y Asistencia Social.

Exhibición: Todos los días desde el 26 de noviembre de 1958 de 8 a 12 y de 16 a 19 horas, hasta el día sábado 6 de diciembre de 1958 desde las 8 a 12 horas, inclusive sábados y domingos, en el Taller de Mantenimiento "Mendoza", ubicado en calle Suipacha Nº 170, Ciudad, colectivos 2, 9, 34 en la puerta, 37 a una cuadra, 3 y 6 ambos a tres cuadras. Para poder concurrir a la exhibición y remate, deberán ir munidos de sus correspondientes documentos de identidad personal.

Remate: el día sábado 6 de diciembre de 1958 de 16 a 20 horas y domingo 7 de diciembre de 1958, de 8 hasta terminar en el Taller de Mantenimiento "Mendoza", sito en calle Suipacha 170, Ciudad. — Entregas: Dentro de los diez días de aprobado el remate. — Informes y Prospectos: En el lugar de la exhibición y en la Caja de Préstamos y Asistencia Social, calle Patricias Mendocinas y Necochea, teléfonos 11.079, 14.815 y 15.127. Los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentran.

e.24|11-Nº 8.880-v.28|11|58

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil Tribunal Examinador del Transporte Aéreo

De conformidad a lo determinado por el artículo 29 del Anexo I aprobado por decreto ley Nº 1.256|57 y resoluciones Nro. 403|57 y 500|57, el Tribunal Examinador del Transporte Aéreo considerará en audiencia pública, a realizarse el día 5 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Avda. Córdoba 731, Buenos Aires, las siguientes solicitudes: 9

Hora 9. — 1º Expedientes Nº 12.571|58 y 12.571|58 Cde. 38. Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. C. e I., solicita:

a) Autorización para explotar servicios no regulares de transporte de pasajeros y|o carga, nacional e internacional;
b) Autorización para convertir la escala técnica que cumple en Antofagasta (Chile), en escala comercial.

Hora 9.30: — 2º Expediente Nº 14.003|58. [illegible] Airways Corporation. Solicita autorización para explotar un servicio aéreo de transporte de carga internacional regular entre la República Argentina y los Estados Unidos de América.

Aeronaves a emplear: Curtis C-46F y C-46A.

Hora 10: — 3º Expediente Nº 13.541|58. Servicios Aéreos Mediterráneos. Solicita autorización para explotar los siguientes servicios aéreos regulares de transportes de pasajeros, carga y correspondencia, con la frecuencia que en cada caso se indica:

a) Córdoba - Villa Dolores, y regreso, 3 vuelos semanales.
b) Córdoba - Huinca Renancó y regreso, 2 vuelos semanales.
c) Córdoba - Catamarca y regreso, 6 vuelos semanales.
d) Córdoba - Santiago del Estero y regreso, 2 vuelos semanales.
e) Córdoba - La Rioja - Catamarca y regreso, 1 vuelo semanal.
f) Córdoba - San Francisco - Sauce Viejo, y regreso, 3 vuelos semanales.
g) Córdoba - Mar del Plata y regreso, 2 vuelos semanales.
h) Córdoba - Río Hondo y regreso, 2 vuelos semanales.
i) Córdoba - La Rioja y regreso, 2 vuelos semanales.

Aeronaves a emplear: Douglas DC-3 y Beechcraft C-45 G.

Hora 10.30: — 4º Expediente Nº 13.740|58. A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S.A. Solicita autorización para modificar sus servicios aerocomerciales y extensión de ruta con nuevas escalas por cambiar el material de vuelo, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Rosario - Aeroparque, 22 vuelos semanales.
b) Rosario - Santa Fe - Resistencia, 2 vuelos semanales.
c) Rosario - Resistencia - Asunción del Paraguay, 2 vuelos semanales.
d) Rosario - Santiago del Estero - Tucumán - Catamarca, 1 vuelo semanal.
e) Rosario - Río Hondo - Tucumán - Catamarca, 2 vuelos semanales.
f) Rosario - Córdoba - La Rioja - Catamarca, 2 vuelos semanales.
g) Rosario - Córdoba - Catamarca, 1 vuelo semanal.
h) Rosario - Aeroparque - Mar del Plata - Tandil, 2 vuelos semanales.
i) Rosario - Córdoba - San Juan, 2 vuelos semanales.
j) Rosario - Resistencia - Córdoba, 2 vuelos semanales.
k) Rosario - Corrientes - Posadas, 2 vuelos semanales.

Aeronaves a emplear: Douglas DC-3.

Quienes deseen alegar en la Audiencia Pública referida, deberán inscribirse previamente en horas y días hábiles en la Secretaría del Tribunal Examinador del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, 2º piso, Buenos Aires, antes del día 3 de diciembre, a las 12 horas. — La citada secretaría suministrará antecedentes, si fuera necesario. — Carlos Alberto Abreu, Comodoro, presidente ad hoc.

e.22|11-Nº 8.873-v.25|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Se recuerda a todas las reparticiones nacionales y a las personas y|o firmas interesadas en contratar con aquéllas, obras, trabajos, instalaciones especiales, etc., regidas por la Ley 13.064 de obras públicas, que en toda licitación que la administración nacional realice por los conceptos arriba expresados, deberá exigirse a las firmas que formulan propuestas, la condición de haber solicitado la inscripción en el registro nacional de constructores de obras públicas, mediante la presentación del comprobante provisorio que a tal efecto extendió dicho organismo hasta el 31 de octubre pasado inclusive.

A las personas o firmas que solicitaron o soliciten su inscripción después de la fecha mencionada, el expresado registro nacional les extiende un comprobante en el que consta que se hallan inhabilitados para participar en licitaciones que efectúe la Administración Nacional, similares a las anteriormente citadas, hasta tanto el consejo las habilite y califique, para lo cual el mismo cuenta con un plazo máximo de noventa (90) días laborables contados a partir de la fecha de presentación de las solicitudes de inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 17º del Decreto Número 14.692|57 del 6 de noviembre de 1957.

e.24|11-Nº 8.879-v.1º|12|58

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de gomas p|borrar escritura - bandas elásticas. (Expediente Nº 34.558|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1958, a las 15.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|11-Nº L-8.919-v.27|11|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel secante. (Expediente Nº 34.554|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1958, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|11-Nº L-8.920-v.27|11|58

Expediente Nº 32.240|58

Llámase a licitación pública para la adjudicación de un local en el Barrio Fray Mamerto Esquiú, de la ciudad de Catamarca, con ramo a elección de los interesados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1958 en Buenos Aires, Dirección Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

Para informes, dirigirse al Distrito de la Dirección Gral. Impositiva, Sarmiento 1060 - Catamarca.

e.25|11-Nº L-8.921-v.27|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 821 a realizarse el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión, montaje y ajuste en obra de: puertas giratorias, corredizas, levadizas y vaivén, vidrieras fijas y barandas para escaleras, construidas en materia "latón", con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 11.477.000 m|n. El Banco proveerá material de latón p chapa de hierro doble decapada.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 300.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.25|11-Nº L-8.930-v.5|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 569 (2º llamado): Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la construcción de oficinas en Prevención de Accidentes en Campamento Central de este Yacimiento.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), FCNGR.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración siendo su valor de $ 47,50 m|n.

e.25|11-Nº L-8.922-v.27|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D-1.080|58 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de zapatería, como ser: Cueros, lonetas, suelas, cementos, cordones, pomadas, hilos, ceras, clavos, agujas, etc., para cubrir las necesidades durante el ejercicio 1958|59 de la Penitenciaría Nacional y Escuela Penitenciaria.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|11-Nº L.8.929-v.5|12|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 1 (Expte. 2.691|58)

Edición del libro "Conjuntos Ordenados y Ramificados" del Dr. Rodolfo A. Ricabarra. — Se invita a los establecimientos gráficos interesados en presentar propuestas para la Licitación Pública Nº 1, cuyo acto de apertura se realizará el 23 de diciembre de 1958 a las 11 horas, en el local de esta Universidad, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Monto aproximado: $ 180.000 moneda nacional. — Consulta de originales, características del libro y demás informes, Sr. Francisco Olivieri, calle Alberti 1812 piso 2º, Buenos Aires. — NOTA: El texto contiene símbolos matemáticos, letras del alfabeto griego y otros.

e.25|11-Nº L. 8.918-v.27|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 701.830

Llámase a licitación para el día 28 del corriente mes a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio, los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.25|11 Nº L-8.925-v.27|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Planillas, libros y formularios. — Expediente: 24.613|1958. - 29|12|1958. a las 15.15 horas, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-8.923-v.27|11|58

Licitación Pública

Guinches hidráulicos, aparejos a engranaje, carritos para aparejos, soportes para chasis y criques hidráulicos. — Expediente: 16.314|1958 — 26|12|1958, a las 15.15 horas, Charcas 1840.

e.25|11-Nº 8.924-v.27|11|58

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104 el día 30 de diciembre próximo a las 14 hs., para la adquisición de máquinas de calcular con resta directa y saldo negativo, de 10 columnas totalizando 11, c|motor universal de 220V 50 c|s. apta p|4 operaciones; máquinas de sumar de 11 cifras de capacidad, teclado reducido, motor universal de 220 V. — Retirar pliegos de 12 a 18.30 horas en la dirección mencionada.

e.25|11-Nº 8.926-v.5|12|58

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 36

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para la provisión de grupos de diferencial, motores verticales y cajas de velocidad completas para vehículos Leyland Lops, de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la dirección citada.

e.25|11-Nº L-8.928-v.29|11|58

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 5 (cinco) de diciembre de 1958, para la provisión de los elementos que se indican en cada caso y a las horas que se especifican en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 1 (Exp. Nº 5|58-59). Dieciséis (16) litros, fondo combinación y antióxido a la piroxilina, color gris, en lata de 4 litros; ídem, masilla a la piroxilina color gris; ídem, ídem, esmalte sintético color negro; ídem, ídem, bermellón; cemento para tapicero; pasta esmeril doble combinación, grano grueso y fino; lija al agua; filtro blanco en rollos; repuestos varios para automotores de distintos modelos. Apertura: once (11) horas.

Licitación Pública Nº 3 (Exp. Nº 10|58-59). —Aisladores losa unipol para plancha; ídem, ídem, bipol; ídem ídem, curtícula; alambre t|plata p|fusibles de distintos Ampéres; alambre cobre p|instalación embutidas t|Pirelli, Eka o similar en rollos de 100 metros, 1 mm. de excepción; ídem, ídem, de varios milímetros, alambre de cobre estañado; apliques curvos para globos; arrancadores metálicos; botoneras; cables plásticos estañados; cables aislados para instalaciones embutidas; chapas 2 puntos y toma marfil; capacitores para motores de 1|4 HP; fichas bakelita con capuchón de goma; grampas Hº para caño de luz; interceptores; lámparas comunes incandescentes, etcétera. — Apertura: diez (10) horas.

Licitación Pública Nº 6 (Exp. Nº 39|58-59). — Cien (100) tablas pino brasil de 1a sin cepillar de 12,7 x 304,8 x 4.000 mm. arriba; ídem, ídem, de 19 x 304,8 x 4.000 mm.; ídem, ídem, de 25,4 x 304,8 x 4.000 mm.; tirantes ídem, ídem, de 76,2 x 76,2 x 4.000 mm.; hojas terciadas pino brasil de 2.200 x 1.220 x 4 mm.; chapadur de 3.050 x 1.220 x 3,5 mm. — Apertura: once y treinta (11,30) horas.

Los pliegos de Bases y Condiciones

Generales y Especiales de cada Licitación Pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. del Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal T. E. 70-7711, interno 66, diariamente, de 9 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — Jefe Departamento de Administración.

e.24|11-Nº 8.881-v.26|11|58

Expediente 4.117

Llámase a Licitación Pública Nº 3 59, para controlar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones para estudios Geológicos Mineros en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargue, Región Agua Botada. — Todas las características del trabajo constan en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida del Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9 a 13 horas, y en nuestra División Cuyo, calle Chile 934, Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 200,00 (Doscientos Pesos Moneda Nacional) cada uno. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 (veintinueve) de diciembre de 1958, a las 10 (diez) horas en el local citado en primer término en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.17|11-Nº L-8.733-v.27|11|58

MINISTERIO DEL INTERIOR

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública a realizarse el 17 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de 300 toneladas de papel de diario tipificado con rayas de agua. Pliego de condiciones, en Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 8 a 18 hs.

e.22|11-Nº L-8.874-v.3|12|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 3 de diciembre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra primera satinado, obra primera alisado y medio hilo, destinado al uso de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.24|11-Nº 8.882-v.26|11|58

PROVINCIA DE FORMOSA

Licitación Pública Nº 12 58
Expediente Nº 0-14.562|58

Llámase a licitación pública para el 10 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para la provisión de:

20. — Veinte carritos para combustibles, capacidad 800 litros, con tanque auxiliares de 25 litros.

20. — Veinte carritos aguateros capacidad 400 litros.

10. — Diez casillas desarmables.

20. — Veinte carpas de lona impermeable de 4 x 4 metros. — Consultas y apertura de propuestas, Belgrano 503, Formosa. Precio del pliego m$n. 50.—.

e.24|11-Nº 8.883-v.28|11|58

Dirección General de Obras Públicas

Licitación Pública Nº 11. Exp. O-15.223|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958 a las 11 horas, para la construcción de las Instalaciones Termomecánicas. Presupuesto Oficial m$n. 2.500.512,63; Instalaciones Eléc.-Sanitarias, m$n. 991.122,38, para el Policlínico Formosa (Obra en construcción). Consultas y apertura propuestas calle Belgrano Nº 503, Formosa. Pliegos m$n. 150.—.

e.13|11-Nº L.8.565-v.29|11|58

PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58 (segundo llamado), para el día 1º de diciembre de 1958 a las 8 horas, para la provisión de 190 toneladas de hierro redondo para construcción, de las siguientes medidas: 30 toneladas hº 6 mm. diá., 30 toneladas hº 8 mm. diá., 30 toneladas hº 10 mm. diá., 40 toneladas hº 12 mm. diá., 40 toneladas hº 16 mm. diá., 20 toneladas hº 20 mm. diá. — Los interesados podrán solicitar datos y pliegos de condiciones por carta o personalmente, en la oficina de licitaciones compras y suministros de este Ministerio, Casa de Gobierno, Rawson, Provincia del Chubut, todos los días hábiles, en horario de oficina. Expte. Nº 7.082 O-1958.

e.24|11-Nº 8.884-v.4|12|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 92
Expte. Nº 78.664|1958

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de diciembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 100.000 kgs. Arseniato de Plomo (con adhesivo) y 40.000 kgs. de Verde de París.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. El Director General.

e.17|11-Nº L-8.745-v.27|11|58

Licitación Pública Nº 80 (2º Llam.)
Expte. Nº 11.391/58

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de noviembre, a las 11 horas, para el contrato de locación de un (1) inmueble que se halle ubicado dentro del radio de la Capital Federal, comprendido entre las calles Jujuy-Pueyrredón; Corrientes, Leandro N. Alem-Paseo Colón y Brasil.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|11-Nº L.8.877-v.25|11|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de diciembre de 1958 a las 9 horas para la "Provisión de correas de goma y tela, broches para correas, etc.", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6993-58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.21|11-Nº L-8.844-v.26|11|58

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 5 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, para la "Provisión e Instalación de Dos Balanzas para Pesar Camiones", según pliegos agregados a la carpeta Nº 1.759 58 y agreg., los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1958. —

e.21|11-Nº L-8.843-v.26|11|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 55
Expediente Nº 100.400|58

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre del corriente año, a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 50 a 300 hectáreas aproximadamente. Los citados campos deberán estar ubicados sobre ruta pavimentada con preferencia Ruta Panamericana o Ruta Nº 191 a Arrecifes, a no más de 30 kilómetros de la ciudad de San Pedro, preferentemente libre de plantaciones. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Pedro, Ruiz Moreno 165, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.24|11-Nº L-8.891-v.4|12|58

LICITACION PUBLICA Nº 51
Expediente Nº 100.359|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958 a la hora 10.30, para la ejecución de la obra "Captación y potabilización de agua Cisterna y torre tanque en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez, Pvcia. de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración 1-sora 9.30 para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 500 a 2.000 hectáreas aproximadamente.

Los citados campos deberán estar ubicados preferentemente sobre ruta asfaltada próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho total o parcial de agua de regadío y a una distancia no mayor de 20 kilómetros de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Villa Mercedes, Avenida Mitre 1149 Villa Mercedes (San Luis), y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|11-Nº L-8.744-v.27|11|58

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 53
Expediente Nº 100.367|58

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre del corriente año a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 70 a 250 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados en el Departamento de Pocito, distrito de La Rinconada, Provincia de San Juan o sus inmediaciones, preferentemente sobre rutas asfaltadas, próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho total o parcial de agua de regadío.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Juan, Rivadavia 465 San Juan, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|11-Nº L-8.743-v.27|11|58

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Exp. 5.276|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|58, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas y fichas), formularios continuos, cartones, etc.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones, e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.20|11-Nº L.8.834-v.1º|12|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 32.370|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de algodón (bombasí). La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|11-Nº L-8.873-v.26|11|58

Expediente Nº 34.030|58

Llámase a licitación pública para la concesión de la Cantina Nº 7 ubicada en los parques exteriores del Aeropuerto Nacional de Ezeiza. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|11-Nº L-8.5..-v.26|11|58

Expte. Nº 34.469|58

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches p|expedientes, clips. (Expediente Nº 34.469-58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.825-v.1º|12|58

Expte. Nº 34.465|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, tubos p|luz fluorescente. — (Expediente número 34.465-58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.826-v.1º|12|58

Expediente Nº 34.525-58

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas "cucharón" y "cucharita". — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.849-v.2|12|58

Expediente Nº 34.550/58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra. alisado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.21|11-Nº L.8.850-v.2|12|58

Expediente Nº 34.410/58

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón para lavar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.357-v.2|12|58

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 287, para confección de formularios. Pliegos de condiciones en Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas, 12 de diciembre, 14 horas.

e.24|11-Nº L-8.889-v.4|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 285, referente a la adquisición de muebles de madera y metálicos. Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso Oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 3 de diciembre de 1958 a las 14.

e.17|11-Nº L-8.740-v.27|11|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles. Apertura el día 3 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326-2ºP. Of. 219.

e.24|11-Nº L-3.390-v.28|11|58

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan.

Reparaciones generales y pintura en las sucursales de:

Comodoro Rivadavia (Chubut) fecha de apertura 2|12|958. Valor pliego $ 50.—

Río Grande (T. del Fuego) fecha de apertura: 3|12|58. Valor pliego: $ 50 —.

Río Gallegos (Santa Cruz), fecha de apertura: 4|12|58. Valor pliego: $ 50.—.

Esquel (Chubut), fecha de apertura 5|12|58. Valor pliego: $ 50.—

Urdinarrain (Entre Ríos), fecha de apertura 10|12|58. Valor Pliego: $ 49.—

Construcción de local Tesoro en: Cnl. J. J. Castelli (Chaco): 9|12|58. Valor Pliego $ 15.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Oficina 231, Capital Federal.

e.17|11-Nº L-8.739-v.27|11|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel obra 1ª alisado y tapa o comercial. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso de 12 a 15.30 horas. Apertura el 2 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.24|11-Nº L-8.887-v.28|11|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para la impresión de billetes. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas. La apertura se realizará el 14 de enero de 1959, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

e.24|11-Nº L-8.888-v.28|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 820 a realizarse el día 17 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión de aproximadamente 25.415 Kg. de chapa de hierro doble decapada B. W. G. Nº 14 de 2.108 mm. de espesor, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central ubicada en el predio comprendido por las calles Hipólito Yrigoyen, Alsina, Balcarce y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de 216.027,50 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego previo pago de la suma de $ 100.— m|n., en Avenida San Juan 250.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.21|11-Nº L-8.842-v.28|11|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 27.391|58

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 12 de diciembre de 1958, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas a importar y|o de existencia en plaza.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — El Gerente de Administración.

e.19|11-Nº L-8.801-v.29|11|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 29|958, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución, durante el primer semestre del año 1959. Apertura de las propuestas:

2 de diciembre de 1958

Anexo I — Leche, manteca, dulce de leche y yoghurt, hora 14.

Anexo II: — Carne, menudencia y pescado, hora 14.30.

Anexo III: — Vino, hora 15.

Anexo IV: — Pastas alimenticias hora 15.30.

Anexo V: — Hortalizas y frutas, hora 16.30.

Anexo VI: — Almacén y fiambrería, hora 17.

Anexo VII: — Azúcar, hora 17.30

3 de diciembre de 1958

Anexo VIII: — Pan, postres y facturas, hora 14.

Anexo IX: — Helados hora 14.30.

Anexo X: — Bebidas varias sin alcohol, Toddy y soda, hora 15.

Anexo XI: — Galletitas, hora 15.30.

Anexo XII: — Cerveza hora 16

Anexo XIII: — Aserrín hora 16.30

Anexo XIV: — Café, hora 17. — La Administración.

e.15|11-Nº L-8.725-v.26|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Necesita adquirir con destino a garage y taller mecánico un local de aproximadamente 600 m2 de superficie cubierta, con entrada para automotores y fuerza motriz de taller; ubicado en la Capital Federal, preferentemente zona céntrica. — Licitación Pública Nº 10|59. — Apertura 27|11|58 a las 16 hs. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal.

e.14|11-Nº L.8.596-v.25|11|58

Anúlase la Licitación Pública Nº 65|58, ejecución de obras e instalaciones de un puerto de embarque de carbón en Punta Loyola (Santa Cruz). — Juan José Uranga, General de Brigada (R. E.). Presidente.

e.17|11-Nº L-8.747-v.27|11|58

Llámase a Licitaciones Públicas: Día: 20|11|58. Nº 172. Repuestos para vagones, 16 h.; Nº 160, Elementos p|vulcanizar, 16.15 h.; Nº 157, Conductores eléctricos, 16.30 h.; Nº 156 Maderas, 16.45 h.; Nº 155, Aceros, eq. p|soldadura, 17 h. Nº 167, Herramientas, 17.15 hs. — Día 21|11|58. Nº 174. Postes de madera, 16.45 hs. — Día 24|11|58. Nº 154, mat. sanitario, 16 h.; Nº 152, maquinarias, 16.15 hs.; Nº 150, Equipos electrobombas, 16.30 h.: Nº 173, Galpones metálicos, 16.45 h.; Nº 164, Desarmadores de castillo, 17 h.; Nº 159, Pinturas, 17.15 h. — Día 26|11|58. Nº 160, Calderas, 16 h.; Nº 170, mat. sanitarios, 16.15 h.; Nº 166 art. de bazar 16.30 h.; Nº 165, mat. eléctrico, 16.45 h.: Nº 161, chapas de hierro, 17 h.; Nº 168, herramientas, 17.15 h. — Día: 1º|12|58. Nº 151, maquinarias, 16 hs.; Nº 163, Caños, 16.15 h.: Nº 162, Mat. sanitarios 16.30 hs.; Nº 158, mat. eléctrico, 16.45 hs.; Nº 153, vehículos, 17 hs. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña 130, Capital, de 14 a 17 horas. — Juan José Uranga, general de brigada (R. E.), presidente.

e.14|11-Nº L.8.596-v.25|11|58

Licitaciones Públicas

2|12|58 — Gran tullo (10.115), a las 9 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.21|11-Nº L.8.354-v.26|11|58

Licitaciones Públicas

5|12|58 — Aditivo para aceites lubricantes (CCCB-319), a las 12 horas.

12|12|58 — Construcción terraplenes en Destilería Dock Sud (10.118), a las 10 hs.

18|12|58 — Equipos electro - bombas (10.119), a las 10.30 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.21|11-Nº L.8.855-v.2|12|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 3|12|58, Nº 11, Comestibles, 16 hs.; Nº 5, Víveres, 16.15 hs.; Nº 4, Cinta transportadora, 16.30 h.; Nº 7, Máquinas, 16.45 hs.; Nº 9, Cojinetes, 17 hs. — Día 10|12|58, Nº 3, Camiones, 16 hs.; Nº 2, Casas prefabricadas, 16.15 hs.; Nº 12, Pta. productora de oxígeno, 16.30 hs.; Nº 6.59, Uniones, 16:45 hs. — Día 16|12|58, Nº 1159, Postes, lenga o ccihué, 16 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190.

e.20|11-Nº L.8.323-v.1º|12|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 379|58

Llámase a Licitación Pública Nº 379|58, a realizarse el 23 de diciembre de 1958, a las 12 horas, para la prestación de servicios asistenciales al personal de la Empresa y familiares, en Capital Federal y alrededores. El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 300, que podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.24|11-Nº L-8.592-v.4|12|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

9 de diciembre de 1958:

371|58: a las 12 horas. — Transformadores trifásicos.

372|58: a las 12.30 horas. — Brazos, arandelas, bulones, chapas, grapas, ganchos, collar, horquilla, ojal, tilla, tirafondo, rack, etc., de hierro galvanizado.

373|58: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo.

374|58: a las 13.30 horas. — Disyuntores tripolares.

375|58: a las 14 horas. — Cable de cobre desnudo.

376|58: a las 14.30 horas. — Camión volcador y camión playo.

17 de diciembre de 1958:

377|58: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor Man.

19 de diciembre de 1958:

378|58: a las 12 horas. — Medidores eléctricos.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.18|11-Nº L-8.774-v.28|11|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.825: Jardineras, mamelucos, kepis, camisas, pantalones. Apert. 2|12|58, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.826: 40.000 kgs. soldadura de estaño y plomo en varillas. Apert. 5|12|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.20|11-Nº L-8.821-v.1º|12|58

Pliego Nº 3.823: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Sgo. del Estero y Pta. Córdoba. Apert. 1º|12|58, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.827: Casquetes protectores p|cilindros de gas licuado. Apert. 9|12|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.20|11-Nº L-8.822-v.25|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración (Justicia)

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Oficina 601

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 5 de diciembre de 1958, a las 13 horas, con el objeto de contratar un "service" de liquidación mensual de haberes del personal afectado al Poder Judicial y Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, 6º piso, oficina 601. — Antonio José Domínguez, Director General de Administración, Justicia.

e.14|11-Nº L-8.597-v.25|11|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. F. Velia"

Expediente Nº 39.947 D.G.A.

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, drogas, especialidades medicinales, etc.

Los pliegos de bases y condiciones general y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Córdoba, noviembre 10 de 1958. — Juan Angel Larisgoitia, administrador.

e.17|11-Nº L.8.735-v.27|11|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1958, a las diez horas, para adjudicar la ejecución de la Obra "Sede del Departamento de Construcciones y Vías de Comunicación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo", sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto Oficial: m$n. 3.101.363. Precio del pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso. T. E. 32-8907, y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780. — Apertura de las propuestas, en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.19|11-Nº L.8.792-v.5|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

CIRCULO MILITAR ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|58

Llámase a licitación pública, para el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas, por la impresión mensual de 8.800 volúmenes de la "Biblioteca del Oficial", por el término de 2 (dos) años con opción a 1 (uno) más.

Pliego de condiciones y cláusulas particulares retirarlos gratuitamente en la Comisión de Hacienda, Sección Compras, Charcas 745, Capital, los días hábiles de 14.30 a 18.30 horas.

e.24|11-Nº L-8.908-v.4|12|58

Dirección General de Ingenieros

Azopardo 250 - 8º piso - Capital

Licitación Pública Nº 471 para el día 3 de diciembre de 1958

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 471 — Hora 10.40. — Provisión de 10.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. cada una con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Precio de la documentación: cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. - Jefe Departamento Administrativo.

e.24|11-Nº L-8.913-v.26|11|58

Licitación Privada Nº 470 para el día 3 de diciembre de 1958

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 470 — Hora 10.30. — Provisión de 5.000 m2. de madera de pino "Brasil", "Paraná" o "Spruce" de 25 mm. de espesor, 10 a 15 cm. de ancho, y largo superior a los 4,20 metros de primera calidad (tipo 80|20), con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) - Precio de la Documentación Técnica, diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958 - Jefe Departamento Administrativo.

e.24|11-Nº L-8.914-v.26|11|58

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la explotación del Bosque existente en el Campo "Iguazú" (Misiones) y el arriendo de la Planta Industrial (Aserradero en funcionamiento) y mejoras fijas existentes en el mismo ubicado en el Departamento Iguazú, Provincia de Misiones.

Apertura de las Propuestas: El día 19 de diciembre de 1958 a las 11 horas en el Cuartel Maestre General del Ejército - Administración de Campos - Ley Nº 14.147, Azopardo 250 - 2º piso - Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y solicitar informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, y en Posadas (Misiones), Distrito Militar 40 - Félix Azara 392 - Iguazú (Misiones), Campo Iguazú El Dorado (Misiones), Banco Nación Argentina - Corrientes (Capital), Distrito Militar 2 - San Lorenzo 754 - Monte Caseros (Corrientes), Regimiento 4 de Infantería - Resistencia (Chaco), Distrito Militar 29 - Santa Fe 289 - Formosa (Capital) Distrito Militar 67 - Sarmiento esquina España. — Raúl Alejandro Poggi - General de Brigada - Cuartel Maestre General del Ejército.

e.24|11-Nº L-8.915-v.3|12|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Av. Cabildo 65 — **T. E.: 76-3063**

Llámase a Licitación Pública Nº 320|58, para el día 9 de diciembre de 1958, a las 8,30, por la provisión de hierros.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

El Director General.

e.14|11-Nº L-8.607-v.25|11|58

LICITACIONES PUBLICAS

6|12|58. — Nº 330|58 a las 9, por materiales para la fabricación de televisores.

16|12|58. — Nº 333|58 a las 9.15 por aceros.

18|12|58. — Nº 339|58 a las 9,30 por trafilas de diamantes.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|11-Nº L.8.728-v.26|11|58

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 578|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión de [illegible] bulones", con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapala, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 23 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.. Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1958.

e.24|11-Nº L-8.909-v.11|12|58

Licitación Pública Nº 580|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar la "Construcción del Edificio Usina", en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 31 de diciembre de 1958, a las 8.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 400.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 23.347.972.10.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958.

e.24|11-Nº L-8.910-v.11|12|58

Licitación Pública Nº 581|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de Edificios" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 16 de diciembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 201.128.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

e.24|11-Nº L-8.912-v.4|12|58

DIVISION COMPRAS

LICITACIONES PUBLICAS

20|XII|58 — Nº 341|58: a las 8.30, por: Acetato de amilo, acetato de butilo, alcohol butílico.

20|XII|58 — Nº 342|58: a las 8.45, por: Hidróxido de Sodio.

20|XII|58 — Nº 343|58: a las 9.00, por: Aceros, tochos de acero, para estampar.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10,30 horas, el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

El Director General.

e.24|11-Nº L-8.911-v.26|11|58

Licitación Pública Nº 579|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión de Instalación de un Puente de 5 Tn.", con destino al local para reparación de vagones de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 19 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 560.000.00.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|11-Nº L-8.834-v.6|12|58

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

MATERIALES VARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, con apertura para el día 1º|12|58, a las 12 horas, para la venta de aceros, clavos, fieltro, llaves de paso, empalmes, etc., existentes en la Fábrica Militar Río Tercero.

Informes y pliegos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). — T. E. 56.

e.19|11-Nº L.8.788-v.26|11|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra, llama a Licitación Privada Nº 1|59, para la adquisición de ratones, cobayos, conejos, gallos, sapos, ovejas, huevos fértiles, etc., para experimentación.

Apertura de propuestas el día 9 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

e.17|11-Nº L.8.764-v.2|12|58

Secretaría de Marina

Comando de Operaciones Navales

Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 19|958 para el día 16 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas por el arrendamiento de 3 chatas de un porte neto de 550, 450 y 400 toneladas cada una, aptas para el transporte de arena, canto rodado u otro material que el adjudicatario estime conveniente.

Las embarcaciones podrán ser inspeccionadas en el dique 2 lado este, del Puerto de Buenos Aires. Valor del pliego: m$n.20.—.

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras - Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Fed.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958.

e.18|11-Nº L.8.786-v.28|11|58

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos

AEROPUERTO NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para la concesión de la explotación global del Restaurante, Hotel, Bares del Espigón Internacional, Pileta de Natación y Bares Anexos.

Retiro de pliegos de condiciones e informes, dirigirse de lunes a viernes de 10 a 13 horas, al 2º piso del edificio Aeroestación (Departamento Estadísticas y Explotación Comercial). Aeropuerto Nacional Ezeiza. — Precio del pliego de condiciones m$n. 2.000 (Dos mil pesos).

e.19|11-Nº L.8.810-v.29|11|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 70.808|58

Llámase a licitación pública Nº 11|59, par el día 12 del mes de diciembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche, pan, carne, pescado, aves, huevos, papas, verduras y frutas.

Buenos Aires 20 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11-Nº L-8.817-v.1º|12|58

CENTRO TISIOLOGICO DE PUNILLA SANTA MARIA (Córdoba)

Expediente Nº 45.477|58

Llámase a Licitación Publica Nº 7|58|59, para el día 9 de diciembre de 1958 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco), y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia del Chaco Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37 Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 9º piso, Capital Federal — Las necesidades se refieren a: ajos, papas, batatas, cebollas, pan, galleta, huevo leche, pescado, carne, etc.

Resistencia 17 de noviembre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.17|11-Nº L.8.738-v.27|11|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 4.745|58

Llámase a licitación pública Nº 1|59, para el día 11 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, en Tucumán, durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Departamento Administrativo del citado organismo, sito en Avenida Sarmiento Nº 1347, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9, Capital Federal. Las necesidades se refieren a insecticida DDT (Dicloro difenil tricloroetano) grado técnico y en mezcla humectable al 75 o|o. Tucumán, 17 de noviembre de 1958. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.22|11-Nº L-8.875-v.3|12|58

Expediente Nº 63.192|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2/59 para el día 29 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Departamento Administrativo del citado organismo, sito en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a fundas, sábanas y prendas de vestir para el personal de las Brigadas de Dedetización. — Tucumán, 6 de noviembre de 1958. — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.22|11-Nº L.8.876-v.25|11|58

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

RESOLUCION DE REPARTICION

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

CASA CUNA

Expediente Nº 57.600|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 16 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna, durante el semestre 1º de febrero-31 de julio de 1959.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a aves, huevos, pescado, embutidos varios, leche, manteca, crema, papas, verduras, frutas y hielo. — El Director de Casa Cuna.

e.24|11-Nº 8.885-v.4|12|58

POLICLINICO DE LANUS

Exp. 70.734|58-59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|58-59, para el día 4 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958|59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse, para pliegos e informes en el mismo, o a la Dirección Adquisiciones Administración, Dirección Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal y gases en general. — Lanús, noviembre 17 de 1958.

e.24|11-Nº L-8.886-v.26|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 10|58

Para el día 18 de diciembre de 1958, a las 12.30 horas.

OBJETO: Por la construcción de un Policlínico en Olavarría. Presupuesto Oficial: pesos 11.249.275,90.

Apertura y lectura de las propuestas, el 18 de diciembre a las 12.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

La documentación técnica podrá ser retirada, previo pago de la suma de $ 500.— (Quinientos pesos moneda nacional), en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.20|11-Nº L-8.829-v.1º|12|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 174|58, hasta el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 hs., para la construcción de los edificios para unidades secadoras en las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego $ 300.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 21.018.971,00 moneda nacional.

e.18|11-Nº L.8.784-v.4|12|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 26.052|1958

Elementos y papeles para imprenta. 16|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº L-8.895-v.26|11|58

Expediente 3.135|1958

Bombas centrífugas para coagulante. 26|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº L-8.896-26|11|58

Expediente 22.336|58

Broncería (latón). 18|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº D-8.897-v.4|12|58

Expediente Nº 16.853|1958

Conductores eléctricos y sus accesorios 17|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº L-8.898-v.4|12|58

Expediente 34.594|1958

Boletas recibos en formularios continuos especiales para impresión offset 15|12|1958, a las 15. Charcas 1840

e.24|11-Nº L-8.899-v.26|11|58

La licitación pública para la construcción depósito de reserva hormigón armado, de 20.000 m3 de capacidad, en la ciudad de Mendoza, ha sido postergada hasta el 4|12|1958 a las 15 y 15, y el pliego de condiciones se actualizó. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. Depósito de garantía: $ 64.763,47.

e.18|11-Nº L-8.785-v.28|11|58

Expediente 16.148|958.

La licitación pública para la provisión de motobombas autocebantes portátiles ha sido postergada hasta el 22|12|1958 a las 15.15. Charcas 1840

e.17|11-Nº L-8.757-v.27|11|58

Expediente Nº 11.977|58

1.000 toneladas de coagulantes alúmino-férrico, de la producción minera del país exclusivamente, 16|12|1958 a las 15 y 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Juan.

e.14|11-Nº L.8.602-v.25|11|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.596, para la adquisición de motores para plantas asfálticas, de existencia en plaza, $ 794.156. Presentación propuestas: 16 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº L-8.903-v.4|12|58

Licitación Pública Nº 3.597, para la adquisición de útiles y elementos para mimeógrafos y Rotaprint, $ 800.000. Presentación propuestas: 9 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº L-8.904-v.4|12|58

Licitación Pública Nº 3.599, para la adquisición de repuestos para tractor Allis Chalmers —HD-20-H, Serie 3873—, pesos 319.312. Presentación propuestas: 3 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº L-8.900-v.26|11|58

Licitación pública de las obras de Ruta 35 tramo Santa Rosa — Winifreda. $ 20.909.323,40. Presentación propuestas: 15 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|11-Nº L-8.832-v.6|12|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés - Tucumán, pesos 7.902.326,15. — Presentación de propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|11-Nº L.8.574-v.29|11|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 185-O, hasta el día 9 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un equipo electrobomba para pozo profundo por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional de Jobson Vera, sito en la Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 90.000 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal, como así también en la Dirección Litoral, DNA, calle Belgrano Nº 344, Rosario (Sta. Fe). Precio documentación: $ 30 m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuesta: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), hasta el día 9 de diciembre de 1958, a las 16 horas y en la Dirección Litoral, hasta cinco (5) días hábiles, antes de esa misma fecha.

e.24|11-Nº L-8.901-v.28|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 172-M, hasta el día 4 de diciembre de 1958, 14.30 horas. Provisión carpintería metálica. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 60 m|n.

e.24|11-Nº L-8.902-v.26|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 167-M, hasta el 5 de diciembre de 1958, 14.30 horas provisión: caños de plomo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.14|11-Nº L.8.600-v.25|11|58

Llámase a licitación pública Nº 184-O, hasta el día 10 de diciembre de 1958 a las 16 horas, para el reparo de ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, sito en la calle Santiago del Estero Nº 126|40, Capital Federal. Presupuesto Oficial, $ 363.000.— m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 20.— m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.18|11-Nº L-1.783-v.28|11|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 6-P|59

Nº 6-P|59, 9|12|58, a las 10. Por la provisión de baldes y valijas de lona. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.24|11-Nº L-8.907-v.26|11|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 5.132 AA|58)

Llámase a licitación pública, para el día 19 de diciembre de 1958, a las 15 horas, para la adquisición de "Formularios", para uso año 1959. La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1084, Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas generales, que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16 en la dirección citada.

$ 600. — e.24|11-Nº 43.800-v.26|11|58

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 7|58

Llámase a Licitación Pública Nº 007|58, para otorgar en concesión el Hotel Infantil de la Unidad Turística de Chapadmalal.

Fecha de apertura: 5 de diciembre, a las 12 hs., en R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

Consultas y pliegos de condiciones: R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

e.17|11-Nº L.8.754-v.27|11|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er piso, Ofic. 104, Capital Federal, para el día 29 de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de arandelas, bulones, clavos chavetas, remaches, tornillos tirafondos y tuercas en general. Retiro de Pliegos en la Dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.21|11-Nº L-8.860-v.2|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 31|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina Nº 104, el día 23 de diciembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de chapas de acero dulce lisa y ondulada. Retiro de Pliegos, en la Dirección nombrada.

e.19|11-Nº L-8.804-v.29|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 32|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 23 de diciembre a las 16 horas, para la provisión de acero dulce común en barra cuadrada, barra exagonal, barra redonda, p|hormigón armado, media caña, en planchuelas, en chapa lisa, en chapa rayada, ángulo de alas iguales, desiguales, en perfil normal "I" y "U" y aceros especiales. Retirar pliegos de 12 a 19 horas, en la Dirección nombrada

e.19|11-Nº L-8.805-v.29|11|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.080|58. Acarreo combustible. Apertura: 17|12|58, a las 9 horas. — L. P. Nº 11.674|58. Alambres varios y cable. — Apertura: 18|12|58, a las 9 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10 c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.24|11-Nº L-8.905-v|28|11|58

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1958, a 16 horas, para el alquiler de películas de 16 mm. banda sonora con destino a las M|N. tipo "Río de la Plata". — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.

e.18|11-Nº L-8.777-v.28|11|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de

Apertura 4|12|58: Pub. 537, 14 hs Camión con cabina metálico. Pliego $ 20.— Priv. 1.251, 15 hs. Tornillos de hop madera. Priv. 1009, 15.30 hs. Chavetas de acero, cónicas Planos $ 5.— Priv. 1293, 16 horas. Sierra sin fin, c|motor. Priv. 1090, 16.30 h. Crisoles de plombagina 100|200 kg. capacidad. Planos $ 5.— Pub. 540, 17 hs. Cable armado subterráneo de 3 x 185 mm2. para 15 K. V. Pliegos $ 20.— Apertura 10|12|58: Pub. 482, 14 horas, Madera Pino Brasil, calidad 80|20, aserrada, v|med. Pliego $ 20.— Priv. 138, 15 hs. Elásticos helicoidales. Planos $ 5.—. Retirar Pliegos, Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze 5º Piso, Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.21|11-Nº L-8.859-v.29|11|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)
Expediente Nº 38|372. V.
Apertura 11|12|58, 9 horas.

Llámase a licitación pública para la: Venta de estructuras metálicas, originalmente destinadas a carrocerías de locomotoras diesel eléctricas. Apertura 11|12|58, 9 horas. Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes, de 13 a 17 horas. (A partir del 1º|12|58, de 8.30 a 12.30 hs.).

e.24|11-Nº L-8.906-v.4|12|58

Llámase a Licitación Pública (Nº T.6|1958) hasta el 28|11|58, a las 16 horas, para el otorgamiento en alquiler de seis (6) lotes de terreno en la estación Morón, para la construcción de igual número de locales para negocio.

Informes y retiro de pliegos en el Departamento de Tráfico División Comercial, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, oficina 120, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — La Administración.

e.15|11-Nº L-8.727-v.26|11|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOMÉ MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 871 — A.M.G.2|3.462|58 — Madera lapacho 900 m3. nacional en vigas y 400 m3. paraguayo en rollizos — 11|12|58 — 9 horas.

Nº 872 — A.M.R.1|3.495|58 — 51.000 toneladas de piedra para balasto — 11|12|58 — 10 hs.

Nº 873 — A.M.G.2|3.464|58 — 1.800 m3. de madera cevil moro (curupay nacional) en vigas y 770 m3. de curupay paraguayo en rollizos — 11|12|58 — 11 hs.

e.17|11-Nº L.8.752-v.27|11|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas — 9 dic. 1958, 13 horas: Bulones para vía OC. 46|58 Ax. 6. — 15 dic. 1958, 9 hs.: caños de hierro OC. 16|58. — 15 dic. 1958, 10 hs.: pinturas preparadas OC. 5|58. Ax. 9. — 15 dic. 1958, — 11 hs.: Conductores eléctricos OC. 8|58. Ax. 23. — 16 dic. 1958. — 9 hs.: Accesorios para caños OC. 12|58. Ax. 21. — 16 dic. 1958. — 10 hs.: Magnesia en panes y polvo OC. 32|58. Ax. 3. — 16 dic. 1958. — 11 hs.: Tubos para calderas OC. 22|58. Ax. 8. — 17 dic. 1958. — 9 hs.: Bulones para cambios y vías OC. 48|58. Ax. 4. — 17 dic. 1958. — 10 hs.: Guinches móviles OC. 43|58. Ax. 2. — 17 dic. 1958. — 11 hs.: Motores diesel OC. 54|58. Ax. 35. — 17 dic. 1958. — 12 hs.: Cabos para herramientas OC. 33|58. Ax. 12. — Consulta y retiro de Pliegos. Oficinas Licitaciones. Avda. Maipú 4, Capital.

La Administración.

e.20|11-Nº L-8.830-v.1º|12|58